

HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la resolución No 1018 del 12 de Noviembre de 2014.

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA Nº 004 DE 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013. Del análisis que haga la entidad a efecto de establecer las condiciones de mercado, se dejará constancia escrita en el respectivo expediente de la contratación, así una vez elaborado el Estudio Previo de acuerdo a lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013, resulta viable jurídica y procedimentalmente abrir el Proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo escogiendo la oferta más favorable para la entidad y así lograr satisfacer la necesidad previamente identificada, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

1. OBJETO

"COMPRA DE PLACAS Y PAPEL COLOR PARA LA IMPRESORA CODONICS DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1.	1186240009	Papel color A de 8,5 x 11 039 A CVP Codonic cromavista color	Tecnología de impresión sublimación térmica o termal directa	caja x 100 Unidades	14

'Salud — Calidad — Humanización







2.	1186240028	Tecnología de impresión sublimación térmica o termal directa	14	
				ļ

3. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 39.260.200.00) M/CTE, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 7015 de fecha (28) de Enero de 2015 y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 71 de fecha (28) Enero de 2015 de 2014, Posición catálogo del gasto A-5-1-1-0-2-4, por el valor TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 39.260.200.00) M/CTE POR CONCEPTO DE: Materiales para imagenologia, expedido por la jefe del área de presupuesto.

PRECIO DE REFERENCIA

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓ N DEL "BIEN" O "SERVICIO"	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA	CANTIDAD ESTIMADO A ADQUIRIR	VRTOTAL INCLUIDO IVA
1.	1186240009	Papel color A de 8,5 x 11"039 A CVP Codonic cromavista color	\$767.500	\$122.800	\$890.300	14	\$12.464.200,00
2.	1186240028	Direct vista blue film 8x 10	\$1.650.000	\$ 264.000	\$ 1.914.000	14	\$26.796.000,00
		\$39.260.200.00					

La Propuesta Económica debe cumplir con:

- Las propuestas deben contener valor Unitario Por Ítem
- Incluir IVA discriminado en caso de aplicar
- Cumplir con las características técnicas requeridas
- No superar el Precio de Referencia fijado por la Entidad

3.2. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido





En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes se entregaran en las instalaciones del Hospital Militar en la Transversal 3a No. 49-00. Ciudad de Bogotá.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega de la orden de compra será el 28 de febrero de 2015, contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013. El Articulo 94 de la Ley 1174 de 2011, transparencia en contratación de mínima cuantía, adiciona el numeral 6 al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de mínima cuantía.

El Artículo 84 y siguientes del decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el Decreto 1510 de 2013 artículo 85, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: ". La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.
- Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.





6. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

El Hospital Militar Central, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6.1. Capacidad jurídica

PERSONA JURIDICA

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar.
- los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.



PERSONA NATURAL

- La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL

- 1. Fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T).
- 2. Diligenciar el formulario No. 5 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF".
- 3. Factura de la Dian Vigente para facturar.
- 4. Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

- Máximo un (1) contrato ejecutado con su respectiva certificación donde se acredite el cumplimiento
- La certificación de la experiencia aportada, debe ser suscrita por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:
- Objeto del Contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
- Valor del Contrato
- Constancia de Cumplimiento a Satisfacción.
- La experiencia que se acredite debe adquirirse dentro de los 01 años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
- El objeto de la experiencia deberá ser por adquisición de carpetas corporativas y esferos institucionales; como material de, divulgación, recordación y posicionamiento de imagen corporativa.
- La experiencia mínima para el presente proceso de selección será por el 100% del presupuesto asignado al proceso.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia habilitante individual de los integrantes





deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) de los requisitos solicitados. (Máximo tres (3) contratos ejecutados en los últimos tres (3) años.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

8.1 VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO de los Servicios y/o bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 5 "OFERTA ECONOMICA" debidamente diligenciado, suscrito por el Representante legal o Apoderado según el caso.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que cumpla el precio de referencia, en caso de que la oferta de menor precio no cumpla económicamente con las condiciones de la invitación, se procederá a la verificación del proponente con el segundo mejor precio y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el numeral 4 y siguientes del artículo 85 del decreto 1510 del 2013.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Certificado de identificación tributaria RUT.

Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

8.2 VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el anexo No.1.

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.



9. CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

Causales de Desempate.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el numeral 6 (sic), del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo".

Declaratoria de desierto del proceso

El Hospital Militar Central declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada





su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.

- la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- Cuando no se presente la carta de presentación de la propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- Cualquier otra causa contemplada en la Ley.
- se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta.

11.LUGAR FÍSICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central. Piso 1 Hospital Militar Central-Transversal 3' No. 49- 02. Las propuestas deberán presentarse en original, debidamente foliada en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

	ETAPA/ ACTIVIDAD	FECHA	HORA
A.	Publicación del estudio previo y de la invitación pública	02 de Febrero de 2015	
B.	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co.	Hasta el 03 de Febrero de 2015 16:00 p.m.	
C.	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	04 de Febrero de 2015.	
B.	Recepción de ofertas	05 de Febrero de 2015.	10:00 hrs
C.	Revisión de ofertas económicas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	05 de Febrero de 2015.	
D.	Publicación de Informe de evaluación.	06 de Febrero de 2015.	





E.	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	Hasta el 09 de Febrero de 2015 16:00 p.m.
F.	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación y Aceptación de Oferta	10 de Febrero de 2015.

Corone Mauricio Ruiz Rodriguez

Subdirector Administrativo del Establecimiento Público Hospital Militar Central

Aprobó:

Dra. Maritza Sanchez

Abogada subdirección Administrativa

Reviso:

TE Alejandra Mil Burgos Torres Jefe Área Gestión Contratos

MY. (RA) Nelson Mossos Chavez Área de Planeación y Selección

Proyecto:

Bermudez Comité Económico

Analista Juridico

Liliana Gomez Santofinio Comité Técnico

14.FORMULARIOS	

FORMULARIO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
Bogotá D.C.
Señores HOSPITAL MILITAR CENTRAL Área Licitaciones y Compras Ciudad.
Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es
El suscrito (Los suscritos), de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No de 2015, presentamos la siguiente propuesta:
En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:
 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): y Documentos de Aclaraciones hechas: Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley. Que la presente propuesta consta de
Los suscritos señalan como Dirección Comercial
Nombre completo del proponente: Número de Identificación: Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito	, a saber	id	entificado	con	la	cédula	de	ciuda	danía	No			
expedida e	en	dom	niciliado y r	eside	nte	en		_ en d	calidad	l de _			_
, que en a	adelante se	der	nominará E	EL OF	ERI	ENTE, r	manifi	esto la	a volu	ntad (de	asumir, d	е
manera ι	unilateral,	la	presente	invita	ació	n, teni	endo	en	cuent	ta la	S	siguiente	S
considerac	ciones:												

PRIMERO: Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelantó un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

SEGUNDO: Que es interés del CONTRATISTA apoyar la acción del Estado colombiano, y del HOSPITAL MILITAR CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del CONTRATISTA cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:

- a. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:
- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta:
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
 - b. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
 - c. El CONTRATISTA se compromete a denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.





CONSECUENCIAS	DEL	INCUMPL	IMIENTO
CUNSECUENCIAS	UEL		.

consecuencias p	revistas en la s	través de la suscripci olicitud de oferta del pr misos anticorrupción.	ón del presente compi oceso de selección, si s	omiso, las e verificare
unilaterales inco	rporados en e	I presente documento,	la aceptación de los co se firma el mismo er del año 20_	ı la ciudad
ue	u ioo	ulub ubbb ub		
EL CONTRA	ATISTA			
Firma			·	
Nombre				

Nombre, número del documento de identificación y firma del CONTRATISTA o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal).

FORMULARIO NO 3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E **INCOMPATIBILIDADES**

Yo xx actuando en calidad de xxx (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1510 de 2013.EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).



FORMULARIO N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

	FEOLIA	
		,
I. DATOS PERSONA NATURAL	. Y/O JURIDICA (Beneficiano	j.
Nombre o Razón Social:	-	
Tipo Documento de identificación	n:	
Cédula de Ciudadanía:	No	
Cédula de Extranjería:	No.	
Nit Persona Jurídica:	No.	
Nit Persona Natural:	No.	Cuál:
Otro Tipo Documento:	No.	Cuai.
Pasaporte:	No.	
Tarjeta de Identidad:	No.	
Dirección:	Teléfono:	
E-mail		Municipio:
Departamento:	Ciudad:	de ahorros:
Denominación de la cuenta:	corriente:	de anonos.
		Código:
Entidad Financiera:		
Entidad Financiera: Sucursal:		Ciudad:
	Teléfono:	
Sucursal:	Teléfono:	Ciudad:
Sucursal: Dirección: Número de la cuenta: NOTA 2: Adjuntar original de vigente. Así mismo, se debe vi	certificación bancaria, indicano erificar que su expedición no so	Ciudad: Fax: Io que la cuenta está activa y ea mayor a 30 días.
Sucursal: Dirección: Número de la cuenta: NOTA 2: Adjuntar original de vigente. Así mismo, se debe vi	certificación bancaria, indicano erificar que su expedición no so a la entidad financiera la certific	Ciudad: Fax: Io que la cuenta está activa y ea mayor a 30 días.
Sucursal: Dirección: Número de la cuenta: NOTA 2: Adjuntar original de vigente. Así mismo, se debe vigente. El beneficiario, debe solicitar a	certificación bancaria, indicano erificar que su expedición no so a la entidad financiera la certific	Ciudad: Fax: Io que la cuenta está activa y ea mayor a 30 días.
Sucursal: Dirección: Número de la cuenta: NOTA 2: Adjuntar original de vigente. Así mismo, se debe vigente. El beneficiario, debe solicitar a	certificación bancaria, indicano erificar que su expedición no so a la entidad financiera la certific registrado en el RUT.	Ciudad: Fax: Io que la cuenta está activa y ea mayor a 30 días.



FORMULARIO NO 5 OFERTA ECONOMICA

REF: P	ROCESO DE SELECCIÓN DE	MIMIMA CU	ANTIA No.		
de mínima CENTR celebra ofrezco bajo las a las	suscrito, de conformi cuantía del proceso de sel AL, presento oferta de forma ción de la orden de compra que proveer los bienes correspond características técnicas estable condiciones previstas p	idad con lo e ección, adela a irrevocable e es objeto el dientes que se ecidas para ta bara tal e	establecido antado por y como pr presente p e relacionar ales bienes, efecto, po	en la invita EL HOSF ecio fijo y roceso, y e ron en la In en los térm r un va	eción pública de PITAL MILITAR global, para la n consecuencia, vitación pública, ninos y conforme alor total de
	СП	ADRO DE P	RECIOS		
J-1			V	ALOR OFE	RTA
NO. ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR TOTAL. IVA INCLUIDO 3=(1)+(2)
1	Papel color A de 8,5 x 11"039 A CVP	14			
	Codonic cromavista color				
2	Direct vista blue film 8x 10	15			
solicitad sin celd aproxim NOTA 2 orden d	1: La propuesta económica de lo en este formulario y en medi las o fórmulas ocultas, debidando al entero). 2: Los precios cotizados son fige compra. 3: El valor del(os) bien(es) cido por la Entidad.	io magnético nente totaliza jos y firmes o	en hoja ele ida y el vali durante el t	ctrónica (pr or del IVA : érmino de (ograma Excel, y el valor total duración de la
Atentar	nente, SENTANTE LEGAL Y/O APOD	DERADO			
FIRMA	Y POSTFIRMA REPRESENTAN	NTE LEGAL [DEL OFERE	 :NTE	

Bogotá, D.C. – Colombia





ANEXO TECNICO No. 1

Εl	suscrito,	en	repres	entaci	ón
de	de conformidad con lo establecido en la	a pres	sente I	nvitaci	on
Pub	olica No.004 de 2015, presento oferta de forma irrevocable, pa	ra la	celebra	ación (del
cont	trato que es obieto del presente proceso y, en consecuencia,	ofrez	zco pro	oveer I	los
bien	nes correspondientes, bajo las características técnicas establecid	as en	la invita	ación,	en
los t	términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas p	ara ta	l efecto)	
		,	11	'	

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERIST CAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1.	1186240009	Papel color A de 8,5 x 11"039 A CVP Codonic cromavista color	Tecnología de impresión sublimación térmica o termal directa	caja x 100 Unidades	14
2.	1186240028	Direct vista blue film 8x 10	Tecnología de impresión sublimación térmica o termal directa	caja x 500 Unidades	15

NOMBRE Y FIRMA	REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No	

ANEXO 2 PRECIOS DE REFERENCIA

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia se tuvo en cuenta el valor de la última cotización, la cual tiene incluidas las diferentes variables en la determinación del precio de referencia, tales como incremento del IPC, Variación de la tasa de cambio para la importación de insumos, la cual tuvo una variación significativa en lo corrida del 2014, el costo del dólar se incrementó en 24%, pasando del \$1.926,8 a

\$2.392.46 al 31 de diciembre de 2014 (**Fuente**: Superintendencia Financiera de Colombia (<u>www.superfinanciera.gov.co</u>), permiten comprender el incremento en el precio de la cotización presentada el 2 de enero de 2015, estableciéndose en consecuencia siguiente precio de referencia del valor unitario para cada uno de los elementos:

No. ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓ N DEL "BIEN" O "SERVICIO"	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA	CANTIDAD ESTIMADO A ADQUIRIR	VRTOTAL INCLUIDO IVA
1.	1186240009	Papel color A de 8,5 x 11"039 A CVP Codonic cromavista color	\$767.500	\$122.800	\$890.300	14	\$12.464.200,00
2.	1186240028	Direct vista blue film 8x 10	\$1.650.000	\$ 264.000	\$ 1.914.000	15	\$26.796.000,00
	PRESUPUESTO TOTAL					\$39.260.200.00	

La Propuesta Económica debe cumplir con:

- Valor Unitario Por los componentes del Ítem.
- Incluir IVA discriminado en caso de aplicar.
- Cumplir con las Características Técnicas Requeridas.
- No superar el Precio de Referencia fijado por la Administración.



